

**RESOLUCION Nº 0743**
NEUQUEN, 15 NOV 2012**VISTO:**

El Expediente OE Nº 8238-M-2011 originado por Nota Nº 127/11 de la Dirección Licencia de Conducir dependiente de la Dirección Gral. de Tránsito referida a hechos ocurridos en la Dirección Licencia de Conducir y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 se informa que los Agentes MUÑOZ José Ceferino L.P. Nº 5815 y TORRES Fabián L.P. Nº 7716 dependientes de la Dirección Licencia de Conducir, han tenido un altercado personal llegando a agresiones físicas;

Que mediante Dictamen Nº 425/11 la entonces Dirección de Asuntos Jurídicos Laborales informa que se advierten en el caso posibles infracciones a los deberes estatutarios previstos en el Art. 10º) Incs. 1), 2) y 3) y Art. 11º) Inc. 6) por lo cuál corresponde iniciar las actuaciones sumariales correspondientes;

Que por Resolución Nº 0386/12 del señor Secretario de Coordinación se modifica la Resolución Nº 0042/12 ordenándose ordena la sustanciación de sumario administrativo a fin de investigar los hechos denunciados por la Dirección Licencia de Conducir dependiente de la Dirección Municipal de Tránsito;

Que mediante Cédulas Nº 31 y 21 DSA/12 el Instructor Sumariante procede a notificar a las imputadas de la clausura de la etapa investigativa;

Que cumplidas las etapas procedimentales de rigor, se produce el informe de Conclusiones Sumariales (Artículo 54º del Decreto Nº 0613/02) mediante el cuál previo análisis de las actuaciones y de acuerdo a los elementos obrantes, manifiesta que la conducta de los agentes MUÑOZ José Ceferino L.P. Nº 5815 y TORRES Fabián L.P. Nº 7716 es calificada como violatoria de expresas normas contempladas en la legislación vigente, sugiriendo la aplicación de suspensión por el término de 15 días por incurrir en lo tipificado en el Artículo 95º) Anexo I y Artículo 97º) Inc.3) Anexo I de la Ordenanza Nº 7694;

Que la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen Nº 563/12 expresa que no hay objeciones que formular desde el punto de vista técnico legal, habiéndose respectado el derecho de defensa de las imputadas;

Por ello:



**EL SEÑOR SECRETARIO DE COORDINACION
RESUELVE:**

Artículo 1º) APROBAR las actuaciones administrativas correspondientes al Expediente OE Nº 8238-M-2011 , mediante el cual se instruyo sumario administrativo a las agentes **MUÑOZ José Ceferino L.P.Nº 5815 y TORRES Fabián L.P.Nº 7716** - Resolución Nº 386/12 de la Secretaría de Coordinación, conforme a lo establecido en el Anexo I de la Ordenanza Nº 7694, modificada por la Ordenanza Nº 9442 y el Art. Nº 15º del decreto Nº 0613/02 (Reglamento de Sumarios Administrativos)

Artículo 2º) APLICAR, a partir de su notificación, a los agentes **MUÑOZ José Ceferino L.P.Nº 5815 y TORRES Fabián L.P.Nº 7716**, la sanción disciplinaria establecida en el Artículo 95º) - Inciso c) – del Estatuto para el Personal Municipal – Ordenanza Nº 7694 – Anexo I – consistente en **quince (15) días de suspensión**, de acuerdo a los considerandos del presente. La nombrada depende de la Dirección Municipal de Tránsito – Subsecretaria de Coordinación – Secretaría de Coordinación.

Artículo 3º) NOTIFIQUESE a las interesadas a través de la Dirección Municipal de ----- Administración de los Recursos Humanos – Subsecretaria de Recursos Humanos.

Artículo 4º) REGISTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro de ----- Documentación e Información Municipal y posteriormente Archívese.

ES COPIA.-

FDO) BERMUDEZ.

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº <u>1900</u>
Fecha <u>23.1.12.12012</u>


FRANCISCO SANCHEZ
Subsecretario de Coordinación
Secretaría de Coordinación